MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20261770032794l6**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A -2.78

LUGAR Y FECHA: Medellín Antioquia, 4 de marzo de 2026

INTERVIENEN: **TC. INGRID YAZMIN CIRCA TOLOSA**
Directora y Competente Contractual CENAC Regional Medellín
MY. JAIRO ENRIQUE VARÓN GÓMEZ
Oficial de Contratación CENAC Regional Medellín
Supervisor del Contrato
JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA
Contratista

ASUNTO: TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 002-CENACMEDELLÍN-2025, SUSCRITO EL DÍA 17 DE ENERO DE 2025, ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN CON NIT. N°. 800.130.708-5 Y EL SEÑOR JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 91.218.908 DE BUCARAMANGA - SANTANDER.

La suscrita Teniente Coronel INGRID YAZMIN CIRCA TOLOSA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.528.429 expedida en Bogotá DC, nombrada como DIRECTORA Y COMPETENTE CONTRACTUAL DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, mediante acta de posesión militar No. 01 de fecha cuatro (04) de enero de dos mil veinticinco (2025) y orden semanal No. 001 del Comando de Adquisiciones del Ejercito Nacional Articulo No. 002 "ratificación de cargos", en calidad de competente contractual debidamente autorizada para contratar de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 " Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y Convenios", modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y ONTABLE

REGIONAL MEDELLÍN con NIT. 800130708-5, por una parte y, por otra parte, el señor JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.218.908 expedida en Bucaramanga (Santander), residente en la Calle 81 C No. 49 F-09 apartamento 1203 MIRADOR DE CALASANZ. Celular: 3107784179 de profesión: ECONOMISTA MAGISTER EN GERENCIA DE EMPRESAS MENCIÓN FINANZAS y con Registro Único Tributario – RUT No. 91218908-0 Correo jcehiguera@hotmail.com, en su calidad de CONTRATISTA, suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 002-CENACMEDELLÍN-2025, previas las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

N°. CONTRATO	002-CENACMEDELLÍN-2025
CDP INICIAL	N°. CDP: 925 Fecha expedición: 14 DE ENERO DE 2025 Unidad/Sub-unidad: 15-01-03-052 Central Administrativa y Contable Regional Medellín Dependencia:052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLÍN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 "SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO") Fuente: NACIÓN Recurso: 10 CSF Valor: $ 43.450.000,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de enero de 2025
CRP INICIAL	No. CRP: 1025 Fecha expedición: 20 de enero de 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-052 Dependencia: 052- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLÍN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 "SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO") Fuente: NACIÓN Recurso: 10 CSF Valor: $ 31.600.000,00
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA INICIAL	No. De póliza: 25-44-101197584 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha Acta aprobación: 00006 del 20 de enero de 2025. Aprobado por: TC. INGRID YAZMIN CIRCA TOLOSA Directora y Competente Contractual CENAC Regional Medellín.

Radicado N° 2026177003279416 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A -2.78 TRATA DE LA LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 002-CENACMEDELLÍN-2025, SUSCRITO EL DÍA 17 DE ENERO DE 2025, ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN CON NIT. N°. 800.130.708-5 Y EL SEÑOR JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 91.218.908 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA (SANTANDER).

FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	20 DE ENERO DE 2025.
PLAZO EJECUCIÓN	Será de **OCHO (08) MESES** contados a partir **DEL VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VIENTICINCO (2025)** previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y sin pasar del **VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).**
CONTRATO MODIFICATORIO No.	**001 del 05 de septiembre de 2025 "ADICIÓN Y PRORROGA"**
ADICIÓN	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($11.850.000.00).
PRÓRROGA (En días calendario)	TRES (03) MESES
SUSPENSIÓN (En días calendario)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	**TRES (03) MESES** previa aprobación de la garantía única modificada y la expedición del compromiso presupuestal, contados a partir del **VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)** y sin sobrepasar el día **VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).**
VALOR INICIAL	$ 31.600.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA LA ADICIÓN	$43.450.000,00
VALOR A REDUCIR SIN EJECUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.	N/A
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA ECONOMICA Y FINANCIERA PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. El contratista se compromete a prestar asesoría económica y financiera a la Central Administrativa y Contable Regional Medellín, en el marco de las diversas actividades precontractuales y contractuales, con el propósito de proporcionar recomendaciones que favorezcan la adecuada toma de decisiones. Esta asesoría incluirá, pero no se limitará a, la evaluación y análisis de viabilidad financiera de proyectos, la recomendación de estrategias para la optimización de recursos, la elaboración de informes y el acompañamiento en la formulación y ejecución de los procedimientos contractuales, con miras a garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la transparencia en el uso de los recursos públicos. 2. El contratista se compromete a estructurar económica y financieramente los diferentes procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable Regional Medellín. Esto

	incluirá la realización de un análisis detallado de los precios cotizados por los proveedores en cada proceso, con el fin de verificar su validez y coherencia con el mercado y los estándares establecidos. La verificación de las cotizaciones deberá realizarse con base en criterios de calidad, competitividad y razonabilidad de precios, a fin de garantizar la equidad y la transparencia en los procesos de contratación **3.** Asesorar Frente a la planeación contractual analizando el objeto del contrato, teniendo en cuenta la información proveniente del estudio de mercado, precios históricos y análisis del sector en cada caso específico. **4.** Asesorar respecto de la modalidad de selección del proceso contractual incluyendo factores económicos y financieros que soporten su selección con el fin de identificar la oferta más favorable. **5.** Estructurar los estudios previos para cada proceso contractual adelantado por la central administrativa y contable Regional Medellín, según las recomendaciones y lineamientos emitidos por la ley, manual de contratación y directrices de la Dirección de contratación. **6.** Realizar la estructuración de la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico de la ejecución del contrato. **7.** Coadyuvar en la publicación de los procesos contractuales, en la plataforma transaccional SECOP II. **8.** Evaluar económica y financieramente los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable Regional Medellín en las que, por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera. **9.** Asistir a las audiencias de los procesos contractuales que adelantara la Central Administrativa y Contable Regional Medellín, en las que, por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera. **10.** Realizar las ponencias (estudios previos, prepliegos de condiciones pliego definitivos, solicitud de oferta e invitación pública) ante el Comité de Adquisiciones para dar a conocer los requisitos económicos y financieros habilitantes que serán exigidos para la selección del contratista, en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Contratación. **11.** Elaborar las respuestas a las observaciones de carácter económico que sean presentadas durante los procesos de contratación por los distintos oferentes, tanto en la etapa de estructuración como en la etapa de evaluación. Estas respuestas deberán ser elaboradas conforme a los términos y plazos establecidos en la normativa aplicable,

	garantizando que la información proporcionada sea clara, precisa y esté debidamente sustentada. Asimismo, realizar la publicación en la plataforma SECOP II. **12.** Verificar los contratos de adquisición de bienes y servicios que se formalicen en la Central Administrativa y Contable Regional Medellín, en los cuales haya sido designado como comité económico. **13.** Apoyar en el ajuste de las cantidades contractuales, en su calidad de integrante del comité evaluador, asegurando que dichos ajustes se realicen en concordancia con el presupuesto contratado, la necesidad de las unidades y lo dispuesto en los documentos previos del proceso. Este apoyo tiene como objetivo principal garantizar una correcta y eficiente inversión de los recursos públicos, optimizando su uso para satisfacer las necesidades específicas y cumpliendo con los principios de la contratación pública. **14.** Apoyar en la verificación de las solicitudes de modificación (prorrogas, adiciones, reducciones, entre otras) y emitir los conceptos económicos y financieros de viabilidad para recomendar o no a la Central Administrativa y Contable Regional Medellín realizar modificaciones a los contratos celebrados, en concordancia con los precios del contrato inicial y la necesidad de las unidades. **15.** Realizar el trámite necesario para la expedición del compromiso presupuestal ante la dependencia correspondiente de los contratos que se encuentren a su cargo. **16.** Apoyar con las respuestas a los requerimientos económicos y financieros de los entes de control y de igual manera a todo plazo establecido por las diferentes Unidades Superiores que ejercen control administrativo directo a la Unidad. **17.** Cumplir satisfactoriamente con el número de procesos asignados por reparto, de conformidad con lo establecido por el jefe de la sección de contratos. **18.** Velar junto con los miembros de los comités respectivos por el estricto cumplimiento en los plazos para las publicaciones a realizar en el Portal Único para la Contratación Pública SECOP II. **19.** Asistir a todas las reuniones en las cuales sea convocado, sea por el director o supervisor del contrato. **20.** Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. **21.** Brindar acompañamiento integral durante la ejecución de los contratos, garantizando la trazabilidad de los recursos en todas sus etapas, incluidas las modificaciones como adiciones o reducciones, en colaboración con el supervisor del contrato. El asesor económico deberá hacer

	acompañamiento procurando para que toda la información relacionada con la ejecución, incluyendo informes de supervisión, modificaciones contractuales y documentos pertinentes, sea registrada y actualizada oportunamente en la plataforma SECOP II, promoviendo la transparencia y el cumplimiento de las normativas aplicables. **22.** Dar respuesta oportuna a cada uno de los plazos remitidos por la central administrativa y contable en la oportunidad y condiciones establecidas. **23.** El contratista se compromete a estar actualizado en los temas contractuales propios del Ejercito Nacional de Colombia, tales como; Manual de Contratación del Ministerio de Defensa, Resoluciones de delegación del gasto, directrices emitidas por la Dirección de las CENAC y Dirección de aplicación de normas de transparencia, entre otras. **24.** Coadyuvar en la verificación del expediente contractual, su organización por emisión de documentos y los demás requisitos establecidos por la entidad para realizar la entrega del expediente contractual al encargado del manejo del archivo en la dependencia, de lo cual se debe dejar evidencias del caso. **25.** De conformidad con el decreto 2609 del 2012 artículo 3, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **26.** Las demás que se indiquen oportunamente en cumplimiento de los objetivos propuestos por la dirección de la CENAC REGIONAL MEDELLÍN **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere y agregarlas en la Plataforma SECOP II. 2. Agregar mensualmente las cuentas de cobro a la Plataforma SECOP II. 3. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato. 4. Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendiendo que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos

	Laborales ARL. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades sanitarias correspondientes. 5. El contratista se compromete a entregar la planilla de aportes a seguridad social del último pago efectuado por la entidad, teniendo como plazo máximo para su entrega el día quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025). 6. Trabajar sujetos a los más rigurosos principios de ética profesional, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo previsto en su artículo 15, a las leyes y disposiciones que regulen su labor. 7. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 9. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del presente contrato y del fichero de seguridad entregado por la CENAC REGIONAL MEDELLÍN y no permitir su uso por parte de ninguna persona y hacer el reintegro que corresponda. 10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con CENAC REGIONAL MEDELLÍN. 11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a CENAC REGIONAL MEDELLÍN en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 12. En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, CENAC REGIONAL MEDELLÍN. 13. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. 15. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 16. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la

	ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 17. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 18. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 19. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato. 20. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. **21.** Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. **22.** Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL MEDELLÍN y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional - CENAC REGIONAL MEDELLÍN ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordino a la apropiación presupuestal A-02-02-02-008-003 "SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO"), para la vigencia fiscal del año 2025, así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	925	14/01/2025	$43.450.000.00

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL
CRP	105	20/01/2025	$31.600.000.00	$11.850.000.00	$43.450.000.00

3. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con garantía única de cumplimiento expedida por la Aseguradora Seguros del Estado, mediante la cual se cubrieron los siguientes amparos:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN (día/mes/año)
				INICIO (día/mes/año)	FINAL (día/mes/año)	
INICIAL	25-44-101197586 18 de enero de 2025	Cumplimiento del contrato	$3.160.000,00	17/01/2025	20/03/2026	00006 del 20 de enero de 2025.
		Calidad del Servicio	$3.160.000,00	17/01/2025	20/03/2026	
ADICIÓN/ PRÓRROGA/ MODIFICACIÓN N°. 001 Y 002	25-44-101197586 ANEXO No. 1 y 2 del 28 de 08 de septiembre de 2025	Cumplimiento del contrato	$4.345.000,00	20/01/2025	20/03/2026	00180 del 08 de septiembre de 2025
		Calidad del Servicio	$4.345.000,00	20/01/2025	20/03/2026	
SUSPENSIÓN	N/A					

4. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

➢ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES-DÍA-AÑO INFORME SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
FEBRERO 19 DE 2025	Actividades reportadas de acuerdo con informe de supervisión N°. 001 e informe de gestión N°. 001
FEBRERO 21 DE 2025	Actividades reportadas de acuerdo con informe de supervisión N°. 002 e informe de gestión N°. 002
MARZO 25 DE 2025	Actividades reportadas de acuerdo con informe de supervisión N°. 003 e informe de gestión N°. 003

Radicado N° 2026177003279416 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A -2.78 TRATA DE LA LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 002-CENACMEDELLÍN-2025, SUSCRITO EL DÍA 17 DE ENERO DE 2025, ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN CON NIT. N°. 800.130.708-5 Y EL SEÑOR JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 91.218.908 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA (SANTANDER).

ABRIL 22 DE 2025	Actividades reportadas de acuerdo con informe de supervisión N°. 004 e informe de gestión N°. 004
MAYO 20 DE 2025	Actividades reportadas de acuerdo con informe de supervisión N°. 005 e informe de gestión N°. 005
JUNIO 20 DE 2025	Actividades reportadas de acuerdo con informe de supervisión N°. 006 e informe de gestión N°. 006
JULIO 21 DE 2025	Actividades reportadas de acuerdo con informe de supervisión N°. 007 e informe de gestión N°. 007
AGOSTO 20 DE 2025	Actividades reportadas de acuerdo con informe de supervisión N°. 008 e informe de gestión N°. 008
SEPTIEMBRE 24 DE 2025	Actividades reportadas de acuerdo con informe de supervisión N°. 009 e informe de gestión N°. 009
OCTUBRE 20 DE 2025	Actividades reportadas de acuerdo con informe de supervisión N°. 010 e informe de gestión N°. 010
NOVIEMBRE 19 DE 2025	Actividades reportadas de acuerdo con informe de supervisión N°. 011 e informe de gestión N°. 011
DICIEMBRE 11 DE DICIEMBRE	Actividades reportadas de acuerdo con informe de supervisión N°. 012 e informe de gestión N°. 012

- **OBLIGACIONES LEGALES** Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales.

FECHA DE PAGO (día/mes/año)	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO CON LA LEY		N. PLANILLA	PERIODO CANCELADO
	PENSIÓN	SALUD	RIESGOS LABORALES	SUBTOTAL	SI	NO		
24/01/2925	$1.360.000	$1.000.000	$41.800	**$2.401.800**	X		7954672306	ENERO
17/02/2025	$1.360.000	$1.000.000	$41.800	**$2.401.800**	X		7957897120	FEBRERO
18/03/2025	$1.360.000	$1.000.000	$41.800	**$2.401.800**	X		7960776441	MARZO
15/04/2025	$1.360.000	$1.000.000	$41.800	**$2.401.800**	X		7964537768	ABRIL
19/05/2025	$1.360.000	$1.000.000	$41.800	**$2.401.800**	X		7968087351	MAYO
17/06/2025	$1.360.000	$1.000.000	$41.800	**$2.401.800**	X		7972010019	JUNIO
14/07/2025	$1.360.000	$1.000.000	$41.800	**$2.401.800**	X		7975958757	JULIO
19/08/2025	$1.360.000	$1.000.000	$41.800	**$2.401.800**	X		7979482961	AGOSTO
15/09/2025	$1.360.000	$1.000.000	$41.800	**$2.401.800**	X		7983671981	SEPTIEMBR
20/10/2025	$1.360.000	$1.000.000	$41.800	**$2.401.800**	X		7987559386	OCTUBRE
14/11/2025	$1.360.000	$1.000.000	$41.800	**$2.401.800**	X		7991804166	NOVIEMBRE
09/12/2025	$1.360.000	$1.000.000	$41.800	**$2.401.800**	X		7995320491	DICIEMBRE
TOTAL				**$ 28.821.600**				

- El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del

objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubo lugar, igualmente se validó en la plataforma del SECOP II.

5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO			VALOR
PAGO No. 1	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	NUMERO	FECHA	$ 1.317.000,00
		58825	20/02/2025	
	ORDEN DE PAGO	NUMERO	FECHA	
		41957625	20/02/2025	
	EGRESO	NUMERO	FECHA	
		1500000591	24/02/2025	
PAGO No. 2	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	NUMERO	FECHA	$ 3.950.000,00
		60825	03/03/2025	
	ORDEN DE PAGO	NUMERO	FECHA	
		55903025	03/03/2025	
	EGRESO	NUMERO	FECHA	
		1500000629	05/03/2025	
PAGO No.3	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	NUMERO	FECHA	$ 3.950.000,00
		97425	03/04/2025	
	ORDEN DE PAGO	NUMERO	FECHA	
		99228425	03/04/2025	
	EGRESO	NUMERO	FECHA	
		1500001196	21/04/2025	
PAGO No.4	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	NUMERO	FECHA	$ 3.950.000,00
		113625	06/05/2025	
	ORDEN DE PAGO	NUMERO	FECHA	
		135515825	6/05/2025	
	EGRESO	NUMERO	FECHA	
		1500001333	08/05/2025	
PAGO No.5	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	NUMERO	FECHA	$ 3.950.000,00
		130225	03/06/2025	
	ORDEN DE PAGO	NUMERO	FECHA	
		175638125	03/06/2025	
	EGRESO	NUMERO	FECHA	
		1500001545	5/06/2025	
PAGO No.6	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	NUMERO	FECHA	$ 3.950.000,00
		171625	1/07/2025	
	ORDEN DE PAGO	NUMERO	FECHA	
		222120425	1/07/2025	

Radicado N° 2026177003279416 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A -2.78 TRATA DE LA LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 002-CENACMEDELLÍN-2025, SUSCRITO EL DÍA 17 DE ENERO DE 2025, ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN CON NIT. N°. 800.130.708-5 Y EL SEÑOR JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 91.218.908 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA (SANTANDER).

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO			VALOR
	EGRESO	NUMERO	FECHA	
		1500002066	03/07/2025	
PAGO No.7	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	NUMERO	FECHA	$ 3.950.000,00
		195525	01/08/2025	
	ORDEN DE PAGO	NUMERO	FECHA	
		272338625	01/08/2025	
	EGRESO	NUMERO	FECHA	
		1500002404	5/08/2025	
PAGO No.8	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	NUMERO	FECHA	$ 3.950.000,00
		227525	01/09/2025	
	ORDEN DE PAGO	NUMERO	FECHA	
		317875725	01/09/2025	
	EGRESO	NUMERO	FECHA	
		1500002731	03/09/2025	
PAGO No.9	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	NUMERO	FECHA	$ 3.950.000,00
		284825	01/10/2025	
	ORDEN DE PAGO	NUMERO	FECHA	
		370763425	01/10/2025	
	EGRESO	NUMERO	FECHA	
		1500003355	03/10/2025	
PAGO No.10	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	NUMERO	FECHA	$ 3.950.000,00
		311025	04/11/2025	
	ORDEN DE PAGO	NUMERO	FECHA	
		422490925	4/11/2025	
	EGRESO	NUMERO	FECHA	
		1500003645	06/11/2025	
PAGO No. 11	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	NUMERO	FECHA	$ 3.950.000,00
		376125	11/12/2025	
	ORDEN DE PAGO	NUMERO	FECHA	
		496059025	11/12/2025	
	EGRESO	NUMERO	FECHA	
		1500004347	15/12/2025	
PAGO No.12	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	NUMERO	FECHA	$ 2.633.000,00
		408025	16/12/2025	
	ORDEN DE PAGO	NUMERO	FECHA	
		510830725	17/12/2025	
	EGRESO	NUMERO	FECHA	
		1500004655	22/12/2025	

BALANCE

Radicado N° 2026177003279416 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A -2.78 TRATA DE LA LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 002-CENACMEDELLÍN-2025, SUSCRITO EL DÍA 17 DE ENERO DE 2025, ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN CON NIT. N°. 800.130.708-5 Y EL SEÑOR JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 91.218.908 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA (SANTANDER).

BALANCE ECONÓMICO	VALOR (Inicial)	VALOR (a favor)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (CORRESPONDIENTE A OCHO (08) PAGOS).	**$ 31.600.000,00**	
VALOR ADICIÓN No. 001	$11.850.000.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$43.450.000,00**	
VALOR CANCELADO Y EJECUTADO		
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA (CORRESPONDIENTE PAGO MES DE **ENERO 2025**).	**(-) $1.317.000,00**	
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA (CORRESPONDIENTE PAGO MES DE **FEBRERO 2025**).	**(-) $3.950.000,00**	
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA (CORRESPONDIENTE PAGO MES DE **MARZO 2025**).	**(-) $3.950.000,00**	
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA (CORRESPONDIENTE PAGO MES DE **ABRIL 2025**).	**(-) $3.950.000,00**	
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA (CORRESPONDIENTE PAGO MES DE **MAYO 2025**).	**(-) $3.950.000,00**	
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA (CORRESPONDIENTE PAGO MES DE **JUNIO 2025**).	**(-) $3.950.000,00**	
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA (CORRESPONDIENTE PAGO MES DE **JULIO 2025**).	**(-) $3.950.000,00**	
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA (CORRESPONDIENTE PAGO MES DE **AGOSTO 2025**).	**(-) $3.950.000,00**	
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA (CORRESPONDIENTE PAGO MES DE **SEPTIEMBRE 2025**).	**(-) $3.950.000,00**	
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA (CORRESPONDIENTE PAGO MES DE **OCTUBRE 2025**).	**(-) $3.950.000,00**	
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA (CORRESPONDIENTE PAGO MES DE **NOVIEMBRE 2025**).	**(-) $3.950.000,00**	
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA (CORRESPONDIENTE PAGO MES DE **DICIEMBRE 2025**).	**(-)$2.633.000,00**	
VALOR A REDUCIR SIN EJECUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.	**N/A**	
VALOR A REDUCIR SIN EJECUCIÓN	**N/A**	

Radicado N° 2026177003279416 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A -2.78 TRATA DE LA LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 002-CENACMEDELLÍN-2025, SUSCRITO EL DÍA 17 DE ENERO DE 2025, ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN CON NIT. N°. 800.130.708-5 Y EL SEÑOR JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 91.218.908 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA (SANTANDER).

BALANCE ECONÓMICO	VALOR (Inicial)	VALOR (a favor)
VALOR TOTAL CANCELADO CORRESPONDIENTE A DOCE (12) PAGOS EJECUTADOS		**$43.450.000.00**
SUMAS IGUALES	**$ 43.450.000,00**	**$43.450.000.00**

6. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 002–CENAC-MEDELLÍN-2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018.

Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

Conforme se pactó en el contrato quedan como obligaciones pendientes en lo relacionado con la garantía única, los siguientes amparos, teniendo en consideración que a la fecha se encuentra vigente:

25-44-101197584 ANEXO No. 1 y 2 del 08 de septiembre de 2025	Cumplimiento del contrato	$4.345.000,00	20/01/2025	20/03/2026
	Calidad del Servicio	$4.345.000,00	20/01/2025	20/03/2026

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN.

Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera

satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **Contrato N° 002–CENAC-MEDELLÍN-2025**

Por todo lo anterior las partes:

➢ **ACUERDAN**

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de **prestación de servicios N° 002–CENAC-MEDELLÍN-2025 de fecha 17 de enero de 2025**, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TIPO A - REGIONAL MEDELLÍN y el señor **JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.218.908 expedida en Bucaramanga, Santander.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios **No 002–CENAC-MEDELLÍN-2025,** objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Medellín – Antioquia, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2026.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN.

Competente Contractual,

Teniente Coronel INGRID YAZMIN CIRCA TOLOSA
Directora Central Administrativa y Contable Regional Medellín
Competente Contractual

Radicado N° 2026177003279416 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A -2.78 TRATA DE LA LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 002-CENACMEDELLÍN-2025, SUSCRITO EL DÍA 17 DE ENERO DE 2025, ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN CON NIT. N°. 800.130.708-5 Y EL SEÑOR JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 91.218.908 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA (SANTANDER).

Supervisor,

Mayor JAIRO ENRIQUE VARÓN GÓMEZ
Oficial de Contratación CENAC Regional Medellín
Supervisor contrato No. 002 -CENACMEDELLÍN-2025
Supervisor del contrato

Contratista,

JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA
Cédula de ciudadanía N°. 91.218.908 DE Bucaramanga - Santander
Contratista

Elaboró: Monica Montealegre
Aux. Contratación CENACMED

Reviso. Ps. Johana Rivera
Asesora Jurídica CENACMED

Aprobó: MY. Jairo Varón Gómez
Oficial de Contratación CENACMED